MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

PRIORITARIO
DIRECCION DE GESTION SOCIO AMBIENTAL

MEMORÁNDUM DGC N° 362/2026

A : **ING. LAURA LEIVA MEDINA,** Directora.
Dirección de Gestión Socio Ambiental.

DE : **ABG. SILVIA TORRES,** Técnica.
Departamento de Gestión de Contrataciones

REF. : **ME DGSA N° 5224/2026**. LLAMADO MOPC N° 43/2025 – ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LOS TRAMOS CRUCE NANAWA – GENERAL BRUGUEZ Y ACCESOS. **ID N° 468.174**.

OBJETO : Respuesta al Memorándum CEO N° 420/2026. Remitir Informe Técnico.

FECHA : 03 de noviembre de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la evaluación del llamado de referencia, a fin de remitir el Informe Técnico correspondiente.

En ese sentido, se sugiere remitir el presente memorándum a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), a fin de dar respuesta a lo solicitado por **Memorándum CEO N° 420/2026** y elevar a su consideración el Informe Técnico, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. SILVIA TORRES, Técnica.
Departamento de Gestión de Contrataciones.
Coordinación de Contrataciones y Proyectos.

Anexo:
- Informe Técnico en sobre cerrado.

Asunción, 3 de noviembre del 2026.

A la **Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas**, a fin de remitir el Informe Técnico de la Evaluación del Llamado MOPC N° 43/2025, para los fines pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Dirección de Gestión Socio Ambiental

ING. LAURA LEIVA MEDINA, Directora.
Dirección de Gestión Socio Ambiental.
Gabinete de la Ministra.

Coordinación de Ofertas
P.C.
RECIBIDO
Fabiola Acosta
03 NOV 2026
11:38hs

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

Asunción, 3 noviembre de 2026.

LLAMADO MOPC N° 43/2025 "ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LOS TRAMOS CRUCE NANAWA - GENERAL BRUGUEZ Y ACCESOS". ID N° 468.174.

INFORME TÉCNICO

Al Comité de Evaluación de Ofertas:

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la evaluación de los criterios técnicos de oferentes que han expresado interés en participar del **LLAMADO MOPC N° 43/2025 "ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LOS TRAMOS CRUCE NANAWA - GENERAL BRUGUEZ Y ACCESOS". ID N° 468.174.**

I. ANTECEDENTES.

El presente proceso de licitación es realizado en el marco de la **Ley N° 7021/2022** y sus reglamentaciones, el cual fue publicado en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP) con **ID N° 468.174**, en fecha 30 de septiembre de 2025.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es el de Sistema de Abastecimiento Simultáneo (Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022).

Al respecto, a través del **Memorándum CEO N° 304/2026**, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita a esta dependencia, la designación de los técnicos para desarrollar el informe técnico de las ofertas presentadas y en respuesta, por medio del **Memorándum DGC N° 262/2026**, de fecha 24 de agosto de 2026, se realiza la nominación correspondiente.

II. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Según el acta de recepción y apertura de ofertas, el referido acto, se llevó a cabo el pasado 19 de agosto del año en curso, en el salón de actos, 3° piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado sobre la calle Oliva esquina Alberdi; se procedió al acto la apertura de los sobres, que contienen las propuestas de los siguientes oferentes:

1	994949-6	SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH	TSMServiciosAmbientales@gmail.com
2	1048578-3	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	gdprietodavey@gmail.com
3	80088957-6	INVERSIONES INMOBILIARIAS BELLEVILLE S.A.	EDUARDO@GROSSBROWN.COM.PY
4	80053014-4	TABACRUZ S.R.L.	tabacruz.hector@gmail.com
5	426405-3	ANIBAL BRITEZ OCAMPOS	reservanaturalmainumby@gmail.com
6	7093610-2	FABIO MASSIMO CANTARELLI	avvocant@gmail.com
7	DNCP-	CONSORCIO DE	olguivallejos@gmail.com

Ing. Laura Leiva Medina
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA)
MOPC

	002592	EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO	
8	2369628-1	CLAUDIA VALLEJOS	clauvallejosacosta@gmail.com
9	539258-6	CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS	carlosheynderick641@gmail.com
10	80002624-1	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	mobsja@gmail.com
11	80083441-0	HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA	salen99@gmail.com
12	920492-0	FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO	franjosa@gmail.com

Además, en el Acta de Apertura de sobres se dejaron las siguientes observaciones:

1) Observación a la oferta: DNCP-002592- CONSORCIO DE EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO.

Observación a la oferta: DNCP-002592 - CONSORCIO DE EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante solicita que el Comité Evaluador verifique la correlatividad de endosos presentados por los diferentes oferentes para asegurar la correcta vigencia de las garantías de mantenimiento de oferta por el plazo requerido en el pliego, desde la fecha de apertura.	DNCP-002592 - CONSORCIO DE EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO	Jorge David Jimenez	2026-08-19 11:14:25

Con respecto a la 1° observación de la oferta del oferente CONSORCIO DE EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO, corresponde que sea respondida por la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ).

2) Observación a la oferta: 80083441-0 HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se deja constancia que en el endoso numero 4 a la póliza de aseguradora Tajy presentada por la sociedad en el llamado MOPC 43/2025 la empresa aseguradora hace constar la prorroga de vigencia con los siguientes datos: inicio de vigencia 19/08/2026 fin de vigencia: 22/03/2027 cantidad de dias de vigencia: 215 dias.	80083441-0 - HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA	Jorge Daniel Espinolu	2026-08-19 11:19:05

Con relación a la 2° observación de la oferta del oferente HOLDING CATANIA S.A., corresponde que sea respondida por la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ).

III. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Los criterios de calificación consisten en la verificación de la presentación de los documentos técnicos enumerados en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera", de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del pliego de bases y condiciones, que se detallan a continuación:

1. Copia simple de la Resolución de Certificación. IMPORTANTE: LA RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA PERSONA O EMPRESA QUE PRESENTE LA OFERTA. El no cumplimiento de esta disposición es causal de rechazo de la oferta.

Ing. Laura Leiva Medina
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA)
MOPC

2. Nota expedida por el MADES que acredite la vigencia de la Resolución a la fecha de presentación y apertura de ofertas. En el caso de que la Resolución de Certificación se encuentre sujeto al trámite para la extensión de la vigencia de adhesión al Régimen de Servicios Ambientales, el oferente deberá presentar una nota que acredite el trámite de extensión de vigencia.

3. Copia del título de propiedad y/o documento que acredite el derecho real alegado (contrato de alquiler o comodato), debidamente inscripto y protocolizado.

4. Declaración Jurada donde conste la cantidad de hectáreas ofertadas y el compromiso de mantener vigente la resolución de certificación.

Adicionalmente para Comunidades Indígenas

5. Si se trata de Comunidades Indígenas con títulos de propiedad, presentar copia simple del título de propiedad. Los mismos deberán ser concordantes con la base de datos cartográficos proporcionados por el INDI, obrantes en el MADES.

6. Si se trata de Comunidades Indígenas que no cuenten con títulos de propiedad deberán demostrar el arraigo mediante una constancia expedida por el Instituto Nacional del Indígena (INDI), adjuntando copia del informe de mensura judicial del Inmueble.

7. Acta de reunión informativa por el cual se le comunica a los integrantes de la comunidad que presentaran oferta en el presente llamado, el mismo deberá estar firmado por los presentes.

8. Si 2 o más comunidades indígenas son titulares de una misma Resolución de CSA, todos los líderes deberán firmar la oferta.

Al momento de iniciar la evaluación pertinente, se identificó que algunos oferentes han omitido la presentación de documentos formales exigidos en el pliego de bases y condiciones. motivo por el cual, se ha solicitado la remisión de los documentos faltantes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22.

En consecuencia, mediante la **Nota CEO N° 473/2026**, se ha solicitado el siguiente documento a **SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH**:

- Se requiere Nota expedida por el MADES que acredite la vigencia de la Resolución a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

En respuesta el oferente **SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH** ha remitido la Nota DSA N° 140/2026 obrante en la oferta, donde el MADES informa que la resolución se encuentra vigente. El oferente ha dado respuesta en tiempo y forma, verificado los documentos remitidos, se colige que su oferta cumple con los criterios técnicos de evaluación.

Que, mediante la **Nota CEO N° 474/2026**, se ha solicitado el siguiente documento a **CONSORCIO DE EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO**:

Se requiere la copia simple (legible) de la Resolución de Certificación, de fecha 12 de febrero de 2024.

En respuesta el oferente CONSORCIO DE EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO, ha remitido lo solicitado, copia simple legible de la Resolución de Certificación N° 55, de fecha 12 de febrero de 2024. El oferente ha dado respuesta en tiempo y forma, verificado los documentos remitidos, se colige que su oferta cumple con los criterios técnicos de evaluación.

Que, mediante la **Nota CEO N° 472/2026**, se ha solicitado el siguiente documento a **ANIBAL BRITEZ OCAMPOS**:

Ing. Laura Leiva Medina
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA)
MOPC

Verificamos que la Ecorregión declarada en el Formulario N° 11 es Pantanal, sin embargo, la ecorregión declarada en la Resolución 414/2022 expedida por el MADES corresponde a Chaco Seco. No coincide. En consecuencia, solicitamos la aclaración correspondiente.

En respuesta, el oferente ANIBAL BRITEZ OCAMPOS, ha remitido la Resolución N° 593, de fecha 18 de diciembre de 2024, por la cual se rectifica la Resolución 414, de fecha 27 de junio de 2022, por la cual se resuelve que la Ecorregión correspondiente es **Pantanal**. El oferente ha dado respuesta en tiempo y forma, verificado los documentos remitidos, se colige que su oferta cumple con los criterios técnicos de evaluación.

Que, mediante la **Nota CEO N° 471/2026**, se ha solicitado el siguiente documento a **CLAUDIA VALLEJOS**:

Se requiere copia legible del título de propiedad presentada en la oferta.

En respuesta, la oferente CLAUDIA VALLEJOS, ha presentado la copia legible de lo solicitado.

El oferente ha dado respuesta en tiempo y forma, verificado los documentos remitidos, se colige que su oferta cumple con los criterios técnicos de evaluación.

También se llevó a cabo la verificación de las ofertas de los siguientes oferentes CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS, HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA, TABACRUZ S.R.L, ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA, GORDON DANIEL PRIETO DAVEY, INVERSIONES INMOBILIARIAS BELLEVILLE S.A. y FABIO MASSIMO CANTARELLI, los cuales cumplen con los criterios técnicos establecidos en el PBC.

Es importante mencionar que a través del Memorándum 1621/2026 la Dirección de Asuntos Jurídicos ha remitido su informe jurídico al Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual resolvió el rechazo de la oferta de FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO.

Por lo tanto, en la siguiente planilla se expone el resumen del cumplimiento de los criterios técnicos por parte de los oferentes habilitados:

Nº	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH	CUMPLE
2	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	CUMPLE
3	INVERSIONES INMOBILIARIAS BELLEVILLE S.A.	CUMPLE
4	TABACRUZ S.R.L.	CUMPLE
5	ANIBAL BRITEZ OCAMPOS	CUMPLE
6	FABIO MASSIMO CANTARELLI	CUMPLE
7	CONSORCIO DE EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO	CUMPLE
8	CLAUDIA VALLEJOS	CUMPLE
9	CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS	CUMPLE

Ing. Laura Leiva Medina
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGS
MOPC

10	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	CUMPLE
11	HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO N° 1 la planilla de evaluación de las ofertas en detalle.

IV. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En esta ocasión, no se ha solicitado el análisis de los precios ofertados, considerando que los precios unitarios se encuentran establecidos por la **Resolución SEAM N° 1093/2013** "Por el cual se establece el valor nominal de los CSA para las ecorregiones de las regiones Oriental y Occidental del Paraguay":

Los certificados de servicios ambientales serán adquiridos por el Valor Nominal definido según ***Resolución Nro. 1093/2013*** *emitida por la SEAM, actualmente MADES.*

La adopción de la metodología de sistema de Abastecimiento Simultáneo obedece a la previsión de que razones de capacidad, podría darse el caso que los oferentes no puedan proveer la totalidad de los Certificados de Servicios Ambientales requeridos para completar la compensación.

Para la adjudicación, se distribuirá el 1% del monto total de la obra en partes iguales, entre todos los oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la cláusula N° 10 del presente Acuerdo Nacional, para el efecto en el formulario de oferta y lista de precios deberán indicar cuántas hectáreas ofertan.

El monto referencial deberá ser distribuido conforme a la cantidad de oferentes que cumplan con los requisitos del PBC. Ejemplo: si existieran 4 oferentes, a cada uno le corresponde el 25% del 1% del monto total de la obra.

En el caso que uno de los oferentes no cuente con la cantidad de certificados para cubrir la parte que le corresponde, la Convocante deberá distribuir el resto de la inversión en partes iguales, entre los oferentes restantes que aún cuentan con Certificados de Servicios Ambientales disponibles.

A continuación, se detallan los montos propuestos en cada oferta:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1	SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH	**507.432.250**
2	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	**629.351.250.**
3	INVERSIONES INMOBILIARIAS BELLEVILLE S.A.	**4.798.279.356**
4	TABACRUZ S.R.L.	**608.918.700.**
5	ANIBAL BRITEZ OCAMPOS	**6.461.861.324**
6	FABIO MASSIMO CANTARELLI	**2.567.753.100**
7	CONSORCIO DE EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO	**5.793.405.804**
8	CLAUDIA VALLEJOS	**1.783.543.169**
9	CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS	**1.014.864.500**
10	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	**3.000.000.000**

Ing. Laura Teiva Medina
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA)
MOPC

11	HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA	**632.618.586**

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones, es consideración de esta dependencia que la Resolución DNCP N° 454/2024 no aplica para este proceso.

V. CONCLUSIÓN:

En consideración al análisis realizado, se concluye que la totalidad de las ofertas cumplen con la formalidad técnica requerida en el pliego de bases y condiciones.

En tal sentido, la adjudicación se debe realizar de forma proporcional entre todos los oferentes que cumplan con los **requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** establecido en la sección **Requisitos de participación y criterios de evaluación** del presente Pliego de Bases y Condiciones; y en consideración a la modalidad de abastecimiento simultáneo de adjudicación, se sugiere realizarla de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN EN GUARANÍES
1	SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH	507.432.250
2	GORDON DANIEL PRIETO DAVEY	629.351.250.
3	INVERSIONES INMOBILIARIAS BELLEVILLE S.A.	1.588.422.896
4	TABACRUZ S.R.L.	608.918.700.
5	ANIBAL BRITEZ OCAMPOS	1.588.422.896
6	FABIO MASSIMO CANTARELLI	1.588.422.896
7	CONSORCIO DE EMPRENDEDORAS VICTORIA DEL CHACO	1.588.422.896
8	CLAUDIA VALLEJOS	1.588.422.896
9	CARLOS ANDRÉS HEYNDERICK PEETERS	1.014.864.500
10	ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	1.588.422.896
11	HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA	632.618.586

Por lo expuesto, se eleva el presente informe técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), a fin de continuar con el proceso.

Atentamente.

Ing. LAURA LEIVA MEDINA, Directora.
Dirección de Gestión Socio Ambiental.
Gabinete de la Ministra.